

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 6 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial reguladora de aceites

CIRCULAR

En vista de las muchas peticiones de aceite que se hacen a este Gobierno civil en forma que no es lo establecido por esta Junta y la Comisaría general de aceites, y que además demuestra que no se leen las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» y periódicos de la localidad, esta Secretaría considera oportuno hacer público nuevamente la forma y norma que rige para adquirir el aceite de tasa de los depósitos que a esta Junta asigne el señor Comisario para los comerciantes de la capital y su provincia.

Los señores comerciantes de los pueblos de esta provincia dirigirán directamente al señor gobernador civil presidente de la Junta reguladora de aceites las solicitudes de petición, cualquiera que sea la cantidad que necesiten, teniendo en cuenta la cuantía del consumo de su establecimiento y remitiéndolas por conducto del señor alcalde de su respectivo Ayuntamiento, cuya autoridad certificará el conocimiento del comerciante petionario, sin cuyos requisitos esta Junta no atenderá petición alguna.

Hechas las adjudicaciones por esta Junta con arreglo a las peticiones y la cuantía del depósito adjudicado, se pasará una comunicación, por mediación de los señores alcaldes, a los adjudicatarios, y cuando las cantidades adjudicadas fuesen menores de mil kilos, se hará la adjudica-

ción para ser recogido en los almacenes de los señores comerciantes al por mayor en esta capital, haciéndose directamente a los interesados cuando estos dispongan del envase conveniente y prefíerese hacerlo así.

En el Negociado correspondiente de Subsistencias de este Gobierno civil se facilitarán los datos necesarios al que lo solicite.

Santander, 7 de noviembre de 1919.—El secretario de la Junta, Severo Peñalver.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley.

Peñarrubia

Presidente.—Don Cayetano Sotres.

Vicepresidente.—Don Manuel Verdeja Gutiérrez.

Vocales.—Don Francisco Villar Cabeza, don Francisco Caso González, don Rafael Campo Caldas, don José Sánchez Verdeja.

Suplentes.—Don Tiburcio Bada Sotres, don Angel Soberón Fernández, don Federico Ríos Cotera, don Vicente Linares Portilla.

Vega de Pas

Vocales.—Don Gerardo Martínez Conde, don Bernardo Abascal Diego, don Ramiro San Román y San Román, don Manuel Gómez Ruiz.

Suplentes.—Don Silvestre Trueba Pérez, don Santiago Laso Pérez, don José Diego Oria, don Elías Gutiérrez Revuelta.

Valdáliga

Presidente.—Don Aurelio Posada Gutiérrez.

Vocales.—Don Manuel González Sánchez, don Agustín González González, don Juan José Cordero García, don Manuel Vigo Rodríguez, don Francisco Gómez Gutiérrez.

Suplentes.—Don Secundino González Cordero, don Antonio Díaz Rubín, don José Barquín Gómez, don Aurelio Corral Seco, don Servando Barquín Sánchez.

Villafufre

Vocales.—Don Juan Gutiérrez Gómez, don Fernando Gutiérrez Sáinz, don Antonio Pelayo Oria, don Santiago Ruiz Barquín, don Francisco Rodríguez García, don Maximino Gutiérrez Sáinz.

Suplentes.—Don Saturnino Madrazo Alonso, don Manuel Gómez Alonso, don Celedonio Gutiérrez Hervás, don Angel Mesones, don Feliciano Navamuel, don Emilio Cagigas.

Villaescusa

Presidente.—Don José Calvo Raigoso.

Vocales.—Don Tomás Llata Casuso, don José Ríc Obregón, don Demetrio Echevarría Valle, don Valentín Varillas Cadelo, don César Agudo Serna, don Nicomedes Cilleruelo Herrán.

Suplentes.—Don Manuel Bustillo Oña, don Fidel Riancho Ortiz, don Fernando Obregón Cayón, don Manuel Revuelta Gutiérrez, don José Rodríguez Guillarte.

Alfoz de Lloredo

Vocales.—Don Vicente Cabrera Santa María, don Jaime Argüeso y Gutiérrez, don Miguel Rumoroso y García, don Francisco García Guerra, don Manuel Díaz Martínez, don Eleuterio Zabala Diaz.

Suplentes.—Don Pedro Cabeza y Gutiérrez, don Eugenio Ceballos y Torre, don Félix González Rodríguez, don Donato Hernández Palencia, don Fernando Palencia y García, don Baldomero Urrejola Luguera.

Miera

Presidente.—Don Agustín Pérez Lastra.

Vocales.—Don Fermín Acebo Acebo, don Crispulo Gómez Acebo, don Elisardo Gómez Higuera, don Pedro de Mier Higuera, don Eduardo Fernández Diego, don Gilberto Gómez Acebo.

Suplentes.—Don Francisco Gómez Rapado, don Quintín Acebo Higuera, don David Higuera Pérez, don Francisco Gómez Riaño, don Gilberto Acebo Ruiz, don Fulgencio Lastra Pérez.

San Felices de Buelna

Vocales.—Don Joaquín García del Pomar, don José González de Linares y Mazón, don Pedro Fernández Cavada, don Bonifacio González Linares, don José Ortiz Martínez, don Joaquín Fernández Mazón.

Suplentes.—Don Joaquín Fernández Mazón, don Manuel Ruiz Quijano, don José Manuel Gómez del Rivero y García, don José Cantero González, don Miguel Gutiérrez Quijano, don Claudio Fernández Oreña.

San Roque de Riomiera

Vocales.—Don Manuel Setién Gómez, don José Pérez y Pérez, don José Ruiz Samperio, don Juan Marañón Gómez, don Domingo Samperio Lavín.

Suplentes.—Don Ramón San Esteban Ruiz, don Andrés Cobo y Cobo, don Andrés Alonso Cobo.

Ribamontán al Mar

Vocales.—Don José María Cano Torriente, don Manuel Fernández Alvear, don José Gajano Galdámez, don Emilio Vaquero Rodríguez, don Segismundo Vélez Peña.

Suplentes.—Don Adolfo Torriente Lastra, don José Cobo Marañón, don Benigno Alvear Herrera, don Nicolás Martínez Hoya, don Nicolás Viadero Haza.

Meruelo

Presidente.—Don Víctor Sisniega Madrazo.

Vicepresidente 1.º—Don Eugenio Barco Pérez

Vicepresidente 2.º—Don Manuel Díez Cereceda.

Vocales.—Don Avelino Ortiz Hoz, don Ramón Venero Arruza, don Sebastián Alonso Minguito, don Ramón Uslé Campos.

Suplentes.—Don Felipe Sotelo González, don Benigno Vega Setién, don Manuel Monte Cerro, don Lorenzo Alonso Güemes, don Cosme Casanueva Mazo, don Manuel Peñalacia Cicero.

Arredondo

Vocales.—Don Emeterio Ruiz Trueba, don Manuel Inchauspe Santander, don Felipe Pérez Martínez, don Telesforo Bustillo Martínez, don Juan Madrazo Abascal, don José Barquín Gómez.

Suplentes.—Don Miguel Trueba Ruiz, don Antonio Madrazo García, don Mateo López Trueba, don Gabino Barquín Madrazo, don Manuel Abascal Pérez, don Sabino Aja Río.

Laredo

Presidente.—Don Federico Salviejo Pérez.

Vicepresidente.—Don Juan Rodríguez Mancisidor.

Vocales.—Don Hipólito Ahumada Alonso, don Manuel Gutiérrez Rada, don Antonio Cacho Mollinedo, don Lorenzo Segovia Colorado, don José Alvarez Aja.

Suplentes.—Don Bautista Blanco Bregel, don Ramón Portela López, don Andrés Bárcena Cantero, don Santiago Arriaga Bárcena, don Angel Linaje Arriaga, don Juan Cruz Olavarrieta.

Cillorigo

Vocales.—Don Mariano Riaño Fernández, don Julián Monasterio San Martín, don Mariano Soberón Fuente, don Benigno Méndez Ibias.

Suplentes.—Don Daniel Gutiérrez Fernández, don Pedro Gutiérrez Casares, don Mariano Bustamante Hoyos, don Pedro Barredo Angulo.

Villacarriedo

Vocales.—Don Felipe Sáinz Pardo, don Alejandro Ruiz Gómez, don Juan Fernández y Fernández, don Ricardo Abascal Mantecón, don Leopoldo Martínez Conde, don Emilio Losada Mazorra.

Suplentes.—Don Antonio Bárcena Sánchez, don Alejandro Cobo, don Francisco Quintana Sáenz Miera, don José Joaquín Mazorra Sepián.

Santoña

Vocales.—Don Antonio Tuero Gutiérrez, don Santiago Brera San Emeterio, don Antonio de la Lastra Cañizo, don Eusebio Cagigal y Cagigal, don Pedro Martínez Azcona.

Suplentes.—Don Pablo Gómez Isla, don Pablo Hurtado Ondivicha, don Crispín Hernández Esteban, don Lucilo Bravo Estébanez.

Los Corrales

Vocales.—Don Martín Sáiz González, don Mensario Pérez Villalva, don Segundo Quevedo García, don José María Macho Pérez, don Francisco Mediavilla Herrán, don Ramón Sasián Onandía.

Suplentes.—Don Vicente Fernández Martínez, don Higinio Fernández Pérez, don Manuel Sánchez Tercero, don Domingo Muñoz Miera, don Laureano Laguillo Castillo.

PASTOS

TIERRA

PIEDRA

RESUMEN

OBSERVACIONES

MENOR	TA-SACI3N	Es-TACI3N	MA-YOR	TA-SACI3N	Es-TACI3N	Mts. c3bicos		Mts. c3bicos		de tasa-ciones		OBSERVACIONES
						Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
90	45		50	75						170		
100	50		50	75						145		
150	75		80	120						295		
150	75		75	112 50						287 50		
100	80	30	100	150						400		
75	37 50	50	100	150						430		
100			60	90						227 50		
100			30	45						145		
100			60	90						240		
100			60	90						190		
100			100	150						325		
150			100	150						325		
150			60	90						302 50		
100			100	200						562 50		
100			50	100						370		
100			25	50						320		
100			95	190						1.586 50		Arboles secos para subasta
44	206 50	4 23	36	72						239		
20	42	5	60	120						380		
60	135	26 50	60	120						380		
60	135	6 30	60	120						96		
12	16	31 21	15	30								

no catalogados

Montes ensamblables

120	Barveo	Artales										
132	Idem	Surtivora y Ruirio										
130	Idem	Martin Sel y Artales										
131	Idem	Riotuerto, Roxa etc.										
85	Camargo	Emperador, Rumananabed										
91	Idem	Rivas, La Verda etc.										
96	Idem	Lebr3n										
90	Idem	Rey								4		
87	Idem	Monte Mayor y ascaro								1 50		
88	Idem	Monte Viejo								10		
12	Castro Urdiales	El Cueto y Sierra de las								4		
142	Haza en Cesto	La Calleja y Sierra de								20		
144	Idem	La Junta y Breales										
143	Idem	Corralujo, Haza etc.								5		
145	Idem	Llusa, Mirares, etc.										
146	Idem	Riolastara y Sierra de la Pila										
21	Laredo	Cuesta de la Villa										
92	Idem	La Villa y Sierra Tijera										
147	Lierganes	Bitorco y Las Quintas										
148	Idem	Cotonite, La Torre etc.										
149	Idem	Cueto, Calgar, Sotera										
150	Marina Cudeyo	Argomedeo y Rebollar								210		
151	Idem	Compostizo y Las Cruces										
152	Idem	Espinal								108807 50		
153	Idem	Estela										
154	Idem	Estela y Umpire										
155	Idem	Monte Alto										
156	Idem	Ruiziego										
157	Medio Cudeyo	Cabarga, Las Vegas, etc.										
158	Idem	Canteras, Castillo, etc.										
160	Mervelo	Vados, Calleja, Beranga										
242	Miengo	Nra. Sra. del Monte										
243	Idem	Onxole y Nobre										
244	Idem	Pilusa										
245	Idem	Tacubana, Los Picones, etc.										
161	Noja	La Dehesa										
162	Idem	Mijedo										
163	Penagos	Costanaz										
165	Idem	Lin de la Cal etc.										
166	Idem	Roxadillos										
164	Idem	Hond3n, Cagisal, etc.										
167	Idem	La Barba, Balladar, etc.										
249	Polanco	Polanco										
59	Rasines	Valmudue										
58	Idem	T3nago										
56	Idem	La Maxa										
168	Riotuerto	Cantranas, Tineba, etc.										
170	Idem	Mencano, Escopal, etc.										
173	R. al Mar	Astillon y Somo										
174	Idem	Calobro y Encinal										
175	Idem	Colina, La Valle, etc.										
180	Idem	Mazatoca y la Tajada										
176	Idem	Encinal y Toba										
177	Idem	La Garma										
179	Idem	Juego de Bolos										

APÉNDICE del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1919 a 1920, relativo a los montes públicos de dicha provincia a cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de marzo de 1917.

GRUPO (A)

Montes destinados a labor y siembra en el año forestal de 1918-1919 que se considera conveniente continúe en cultivo durante el año forestal de 1919-1920.

Montes de aprovechamiento común

N.º del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	SUPERFICIE		TASACION	
					Hectáreas	Ars.	Pesetas	Cts.
49	Ramales	Rusbreda y Sel de López	Ramales y Gibaja	Q. pedta. Ehrh.	30			900
51	Idem.	El Moro	Ramales	Q. ilex L.	50			1.500
	Idem.	Bárcena-Masante	Idem.	Q. pedta. Ehrh.	30			900
	Santander	Rostrillo	San Román	U. europeus L.	30			900
	Idem.	Alisal	Idem.	Herbáceas	20			600
	Idem.	La Regata	Idem.	Idem.	4	23		126 90
	Idem.	Peñacastillo	Peñacastillo	U. europeus L.	5			150
	Idem.	Rocandial	Idem.	Idem.	26	50		804
	Idem.	Alisal	Idem.	Idem.	6	30		189
83	Astillero	Rebollar	Guarnizo	Idem.	31	21		1.056 30

Montes enajenables

129	Bareyo	Arraya		Q. pedta. Ehrh.	1			30
132	Idem.	Surtivora y Runiro		Idem.	50			1.500
130	Idem.	Martín, Sel y Arraya		Idem.	100			3.000
131	Idem.	Riotijero, Rozalvir, etc.		Idem.	100			3.000
85	Camargo	Emperador, Rumanzanedo		Idem.	50			1.500
91	Idem.	Rivas, La Verde, etc.		Idem.	100			3.000
96	Idem.	Lebrón		Idem.	5			150
90	Idem.	Rey	Muriedas	Idem.	16	64		499 20
87	Idem.	Monte Mayor y H. Oscuro	Escobedo	Idem.	50			1.500
88	Idem.	Monte Viejo	Cacicedo	Herbáceas	8			240
12	Castro Urdiales	El Cueto y Sierra Callejas	Mioño	Q. pedta. Ehrh.	99	68		29 90
142	Hazas en Cesto	La Calleja y Sierra	Beranga	Idem.	60			1.800
144	Idem.	La Junta y Brezales	Idem.	Idem.	50			1.500
143	Idem.	Corralujo, Hayal, etc.	Praves	Idem.	50			1.500
145	Idem.	Llusa, Mijares, etc.	Hazas	Idem.	50			1.500
146	Idem.	Riolastra y Sierra la Pila	Idem.	Idem.	50			1.500
21	Laredo	Cuesta de la Vida	Laredo	Idem.	50			1.500
22	Idem.	La Villa y Sierra Tijera	Idem.	U. Europeus L.	33	72		981
147	Liérganes	Bihorco y Las Quintas	Los Prados	Q. pedta. Ehrh.	56	70		1.801
148	Idem.	Cotoñite, La Torre, etc.	Pámanes	Idem.	15			450
149	Idem.	Cueto, Calgar, Sotera	Liérganes	Idem.	75			2.250
150	Marina Cudeyo	Argomedo y Rebollar	Elechas	Idem.	60			1.800
151	Idem.	Compostizo y Las Cruces	Rubayo	Idem.	25			750
152	Idem.	Espinal	Pontejos	Idem.	20			600
153	Idem.	Isleta	Agüero	Idem.	20			600
154	Idem.	Isleta y Umpire	Setién	Idem.	20			600
155	Idem.	Monte Alto	Gajano	Idem.	30			900
156	Idem.	Rufriego	Orejo	Idem.	30			900
157	Medio Cudeyo	Cabarga, Las Vegas, etc.	Heras y San Salvador	Idem.	50			1.500
158	Idem.	Canteras, Castillo, etc.	Solares y Valdecilla	Idem.	60			1.800
160	Meruelo	Vados, Calleja, Beranga	Meruelo	Idem.	65			1.950
242	Miengo	Ntra. Sra. del Monte	Mogro	Idem.	124			3.720
243	Idem.	Onzoile y Nobre	Miengo y Cuchía	Idem.	81			2.430
244	Idem.	Piluca	Gornazo y Bárcena	Idem.	56			1.680
245	Idem.	Tacunan, Los Picones, etc.	Miengo y otros	Idem.	56			1.680
161	Noja	La Dehesa	Noja	Idem.	92			2.760
162	Idem.	Mijedo	Idem.	Idem.	3			90
163	Penagos	Costanaz	Penagos	Idem.	124			3.720
165	Idem.	Lin de la Cal etc.	Idem.	Idem.	25			750
166	Idem.	Rozadillos	Idem.	Idem.	10			300
164	Idem.	Hondón, Cagigal, etc.	Sobarzo	Idem.	14			420
167	Idem.	La Barda, Balladar, etc.	Arenal	Idem.	33			990
249	Polanco	Polanco	Polanco	Idem.	54			1.620
59	Rasines	Valmuque	Cereceda	Idem.	60			1.800
58	Idem.	Tánago	Cereceda y Rasines	Idem.	10			300
56	Idem.	La Maza	Rasines	Idem.	30			900
168	Riotuerto	Cantarranas, Trueba, etc.	Rucandio	Idem.	10			300
170	Idem.	Mencano, Escobal, etc.	Riotuerto	Idem.	60			1.800
173	R. al Mar	Astillona y Somo	Somo	Idem.	30			900
174	Idem.	Calobro y Encinal	Carriazo	Idem.	30			900
175	Idem.	Colina, La Valle, etc.	Galizano	Idem.	30			900
180	Idem.	Mazatoca y la Tajada	Galizano y Ajo	Idem.	30			900
176	Idem.	Encinal y Toba	Langre	Idem.	30			900
177	Idem.	La Garma	Idem.	Idem.	1			30
179	Idem.	Juego de Bolos	Idem.	Idem.	4			120
				Idem.	2			60

N.º del catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	ESPECIE	SUPERFICIE		TASACIÓN	
					Hectáreas	Ars.	Pesetas	Cts.
178	R. al Mar	La Garma	Loredo	Q. pedta. Ehrh.	4			120
181	Idem.	El Mazo	Idem.	Idem.	1			30
182	Idem.	Monte Cubas y El Haro	Suesa	Idem.	30			900
183	Idem.	Rioviejo y Castañalijos	Castanedo	Idem.	30			900
191	R. al Monte	San Juan, Espinal, etc	Hoz	Idem.	50			1.500
106	S. C. de Bezana	Bezana	Bezana	Idem.	4			120
107	Idem.	Lorenzana	Prezanes	Idem.	3			90
108	Idem.	Rivas y Lindores	Azoños y Mahoño	Idem.	50			1.500
109	Idem.	Soto	Soto	Idem.	25			750
281	S. M. de Cayón	Abadilla, Carracino, etc	Abadilla	Idem.	141			4.230
282	Idem.	Alisal, Dehesa, etc	Lloreda	Idem.	20			600
285	Idem.	Callejo, Cabañón, etc	San Román	Idem.	20			600
286	Idem.	Cabaña, Martinete, etc	Totero	Idem.	20			600
287	Idem.	Caballar, Callejo, etc	Argomilla	Idem.	20			600
288	Idem.	Cotarra, Queido, etc	Esles	Idem.	20			600
289	Idem.	Cuesta y Dehesa	La Encina	Idem.	20			600
258	Santillana	Herrán, Montera, y Toba	Mijares y otros	Idem.	20			600
259	Idem.	Herrán y Rey	Herrán y Santillana	Idem.	30			900
260	Idem.	Jaro y Quintanal	Ubiarco	Idem.	20			600
261	Idem.	Valzosa y Joyuco	Santillana y otros	Idem.	50			1.500
295	S. de Toranzo	Dehesa, Venta, etc	Villasevil	Idem.	30			900
296	Idem.	Dobro y Tejera	Penilla	Idem.	30			900
297	Idem.	Juyo, Mediero, etc	Iruz	Idem.	30			900
212	S. V. Barquera	Evia, Peña Caranceja, etc	Acaño, Acebosa y otros	Idem.	43			1.290
262	Suances	Castañeda	Cortiguera	Idem.	3			90
263	Idem.	Fontanal	Ongallo	Idem.	3			90
264	Idem.	Fresneda y Rey	Hinojedo	Idem.	60			1.800
265	Idem.	Rey y Viesca	Tagle	Idem.	60			1.800
266	Idem.	Sierra	Suances	Idem.	6			180
267	Idem.	Viesca, Canal, etc	Puente-Avíos	Idem.	4			120
268	Torrelavega	Avellaneda y Dobro	Viérnoles	Idem.	58			1.740
269	Idem.	Calentura, Canal, etc	Tanos	Idem.	177	20		5.316
270	Idem.	Escampadía y Duález	Duález y otros	Idem.	198	20		5.946
271	Idem.	Parrada y Riocabo	Campuzano y otros	Idem.	165	09		4.952
272	Idem.	Valdovia, Vallejo, etc	Duález y otros	Idem.	105	84		3.175 20
273	Idem.	Tapia, Costal, etc	Lamontaña	Idem.	50			1.500
300	Villacarriedo	Cagigal y Hayal	Aloños	Idem.	30			900
301	Idem.	Carboneras y Hayal	Pedroso y Santibáñez	Idem.	40			1.200
302	Idem.	Cárcoba y Pisierra	Tezanos	Idem.	20			600
308	Villafufre	Cagigal del Rey, etc	Escobedo	Idem.	43			1.290
110	Villaescusa	Cabarga	La Concha	Idem.		20		6
113	Idem.	Carceña, Cagigal, etc	Obregón	Idem.	100			3.000
114	Idem.	Carceña y El Plantío	Villanueva	Idem.	100			3.000
111	Idem.	Cabarga	Liaño	Idem.	100			3.000

Montes investigados y no catalogados

Astillero	Carbonera	Guarnizo	Herbáceas	75			22 50
Idem.	Rura	Idem.	Idem.	4	69		140 70
Idem.	Caleruca	Idem.	Idem.	16	62		498 60
Idem.	Potrañés	Idem.	Idem.	11	30		339
Idem.	Morero	Idem.	Idem.	5	61		168 30
Camargo	Los Coleras	Cacicedo	Idem.	4	84		145 20
Santander	Hoyos, Coleros, etc	Cueto	Idem.	40			1.200
Idem.	Campo del Boñigal	Idem.	Idem.	4			120
Idem.	Arenal de Arnía	Idem.	Idem.	20			600
Villacarriedo	Cucubillo	Santibáñez	Idem.	25			750
Idem.	La Tejera	Idem.	Idem.	4			120
Idem.	Nogalera y Pesquera	Idem.	Idem.		20		6
Idem.	La Tejera	Tezanos y Pedroso	U. Europeus	150			4.500
TOTAL				4.948	62		148.732 90

GRUPO (C)

Montes cuyo cultivo se propone para el año forestal de 1919-1920

203	Alfoz de Lloredo	Vallañin	Novales	Q. pedta. Ehrh.	4			120
195	Idem.	Canal Vieja y Murco	Oreña	Idem.	12			360
198	Idem.	Gancedo	Cóbreces	Idem.	19			570
274	Castañeda	Dehesa, Carceña, etc	Castañeda	Idem.	98			2.940
133	Entrambasaguas	Degaña y Gatuna	Entrambasaguas	Idem.	30			900
137	Idem.	Peña del Salto, Riocueva	Término	Idem.	30			900
18	Guriezo	Agüera	Guriezo	Idem.	50			1.500
19	Idem.	Sierra de Pilas y La Peña	Idem.	Idem.	50			1.500
93	Pielagos	Canal Mayor	Bóo	Idem.	105			3.150
101	Idem.	Pandío y Costal	Rumoroso	Idem.	45			1.350
102	Idem.	Quemada y Tasugueras	Zurita	Idem.	108			3.240
295	S. de Toranzo	Dehesa, Venta, etc	Villasevil	Idem.	5	98		179 40
296	Idem.	Dobro y Tejera	Penilla	Idem.	19	90		597
TOTAL					576	88		17.306 40

Medio Cudeyo

Vocales.—Don Francisco Granel Cabarga, don Martín Vial Martínez, don Emilio Ruiz Rodríguez, don Gerardo Bringas Porres, don Isidoro Seisdedos, don Eliseo Fernández Baldoz, don Manuel Palacio Hoz.

Suplentes.—Don Juan Manuel Tova Carredano, don Sinforiano de la Torre Haro, don Máximo Villegas Durante, don Valentín Bedía Solana, don Enrique de la Gándara Gómez, don Valentín Lloredo Durante.

Administración principal de Correos de Santander

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de Cabezón de la Sal y su estación férrea, bajo el tipo de mil noventa y tres pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la oficina de Cabezón de la Sal y en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º de título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase que se presenten en las oficinas antedichas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente, a las 17 horas, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander el día 1.º de diciembre próximo, a las once horas.

Santander, 1.º de noviembre de 1919.—El administrador principal, Víctor Moreno. 618-2

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo de Cabezón de la Sal y su estación férrea por el precio de..., (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..., la fianza de doscientas diez y ocho pesetas con sesenta céntimos.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina de San Vicente de la Barquera y su estación férrea, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de San Vicente de la Barquera y en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presenten en las oficinas antedichas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 1.º de diciembre próximo, a las 17 horas, y que

la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander el día 6 de dicho mes, a las once horas.

Santander, 1.º de noviembre de 1919.—El administrador principal, Víctor Moreno. 619-2

Modelo de proposición

Don F. de Tal, natural de..., vecino de..., según cédula personal de... clase, se obliga a desempeñar la conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo de San Vicente de la Barquera a su estación férrea por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de trescientas cincuenta pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de agosto.

Sesión ordinaria del día 6

Dirigir un mensaje de salutación y felicitación al excelentísimo Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca por haber sido elevado a la presidencia del Consejo de Ministros, y al excelentísimo Sr. D. José Ruano, que ha sido nombrado director general de Comunicaciones.

Rogar al presidente del Consejo de Ministros que haga que el precio del azúcar sea el mismo que tenía hace 25 días.

No dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión de 18 de julio último sobre advertencia al procurador auxiliar don Facundo Escudero para que en lo sucesivo se abstenga de intervenir en asuntos judiciales contra esta Corporación.

Conceder un mes de licencia a don Julián Fresnedo, jefe administrativo del negociado de Higiene.

Dar un mes de licencia a don Miguel Viesca, médico de la Beneficencia municipal.

Conceder 25 días de licencia al subcapataz de bomberos don Juan Cerca y un socorro de 125 pesetas.

Aprobar las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Sesión extraordinaria subsidiaria del 13

Pasar a informe de los letrados consistoriales el expediente promovido por la sociedad Electra de Viesgo para que se le conceda durante el actual estiaje permiso para tomar cinco litros por segundo de agua de la Molina en la conducción que pasa por el Astillero con objeto de refrigerar sus centrales hidráulicas.

Sesión ordinaria del día 13

Conceder los veinte días de licencia que solicita el concejal don Luis Ruiz, y la prórroga de un mes pedida por el oficial de Secretaría don Eduardo Fernández.

Autorizar a la Comisión de Subsistencias para incautarse de unas noventa toneladas de carbón de tasa que se dice hay en esta ciudad, si es que reúne condiciones.

Conceder al gremio de pescadores el solar de la antigua

escuela de la calle de Peña Herbosa para que, interin hace las obras de reforma en la almotacenia, pueda realizar en aquél las operaciones de venta.

Que la Alcaldía se dirija a la Empresa de Aguas para que haga en el presente año las obras necesarias a fin de que no falte agua constante en el sector que se surte de depósito de aguas.

Declarar soldado al mozo Jenaro Fernández Gómez.

Premiar los servicios del oficial don Leoncio Gorocheategui nombrándole jefe del negociado de Reemplazos, con la categoría de oficial 1.º y sueldo de 2.650 pesetas anuales.

Fijar las condiciones que debe llenar don Fernando Sánchez para conceder un crédito al Monte de Piedad.

Conceder sepultura y terreno en Ciriago a don Pedro A. Santiuste, doña Matilde García Quintana y don Fernando Bohigas.

Autorizar a don Aurelio Teja para elevar un piso en la casa número 2 de Pizarro.

Reivindicar un terreno comunal de la Albericia cerrado por don Francisco Sáinz.

Dar permiso a don José Mirones para ensanchar un hueco en el piso segundo de la casa número 5 del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Aquilino Lantero para trasladar sus fábricas de maderas a los arenales de Maliaño.

Negar permiso a don Vicente Terán y a la viuda de Fourneau para colocar mesas de refrescos en la plazuela al Este del hotel Continental.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 22.

Conceder un mes de licencia al alcalde, don Eduardo Pereda.

Conceder un mes de licencia y un socorro al portero don Cipriano Cano.

Conceder tres meses de licencia al bombero eventual don Eugenio Trueba.

Conceder un mes de licencia al médico titular don Leoncio S. Ruano.

Clasificar al mozo Ignacio González Robles.

Aprobar las cuentas del Centro Telefónico correspondientes al primer trimestre del año económico actual.

Entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial y el gubernativo contra la resolución del señor gobernador civil anulando el acuerdo municipal por el que se determinaba la forma que había de aplicarse a los detallistas en vinos y bebidas alcohólicas, el beneficio que les fué concedido por acuerdo de 2 de abril último.

Conceder una sepultura a don Vicente Gómez.

Subastar el derribo de diez árboles que perjudican la construcción que está haciendo don Francisco de Sopelana en una propiedad radicante al Sur de la Alameda de Oviedo.

Que hasta que resuelva la Comisión de Policía las ventas en el sótano del Mercado de la Esperanza, empiecen a las 6 de la mañana.

Autorizar a los señores Gutiérrez y Díaz para colocar un anuncio luminoso en la calle de San Fernando.

Dar permiso a don Juan García para trasladar su fábrica de Jarabes a la prolongación de Cervantes.

Que don Leopoldo Gutiérrez pueda retirar los enseres de su propiedad que tiene en el cajón 37 del Mercado del Este.

Tolerar la venta de dulces y frutas secas fuera de los Mercados.

Declarar nulo el expediente formado a don Liborio Torres, que presenta la dimisión de barrendero, y en vista de que la retira confirmarle en el cargo.

Adjudicar definitivamente a don Eusebio González el cajón número 50 del Mercado de la Esperanza.

Negar terrenos para la construcción de casas baratas a La Conveniente.

Autorizar a don J. Carr les para colocar un kiosco en el ángulo de las calles San Francisco e Isabel II.

Aprobar las bases de un concurso de pavimentación.

Negar a don Pedro R. Antón permiso para construir un kiosco al Este del Hotel Continental.

Celebrar dos ferias de ganado al mes en el Verdoso.

Jubilar al maquinista auxiliar de bomberos don Alfredo Cimiano.

Autorizar a doña Dionisia Portilla para instalar un puesto de venta de despojos en el sótano del Mercado de la Esperanza.

Destituir al bombero fijo don Narciso Fernández.

Fijar las condiciones para proveer seis plazas de practicantes.

Que se nombre un solo vocal que sustituya al señor Basáñez en la Comisión de Biblioteca.

Nombrar a don Isidro Mateo González vocal de la Biblioteca y Museo municipal.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 29

Autorizar a don Venancio Padilla para que en lugar del proyecto aprobado se le permita colocar en la Avenida de Alfonso XIII un kiosco que estuvo instalado en la plaza de Velarde.

Conceder tres meses de licencia al bombero eventual don Eugenio Trueba.

Clasificar como de 1.ª clase la Contaduría municipal.

Contribuir con mil pesetas al monumento al aviador Salvador Edilla.

Desestimar las reclamaciones que por desperfectos en un coche hace don Florencio Ruiz.

Curar en el Hospital al obrero lesionado don Bienvenido Pacheco.

Conceder una sepultura a don Bernardo Martínez.

Autorizar a don Luis Calzada para elevar un piso el edificio que está construyendo en la calle de Gándara.

Autorizar a don Miguel Hernández para instalar un motor en la calle de Cervantes.

Reivindicar judicialmente un terreno de vía pública ocupado por don Bibiano Truchuelo en Peña Castillo.

Santander, 19 de octubre de 1919.—El alcalde accidental, F. Dóriga.—El secretario, Sixto Valcázar.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En el pueblo de San Andrés, de este término municipal, se hallan prendadas y puestas en custodia las reses vacunas siguientes:

1.ª Una novilla, como de cinco años de edad, pelo oscuro, cuernos abiertos, en el cuerno derecho el número 19, con un cencerro en un pedazo de correa y en la oreja derecha una cortada quitada en forma de escuadra.

2.ª Otra novilla, también como de cinco años de edad, pelo tasugo, cuernos abiertos, en el cuerno derecho el número 19 y en el cuarto derecho de atrás dos letras una J y una G, ésta confusa.

Cabezón de Liébana, 26 de octubre de 1919.—Ramón Uribe.